OTRO SI NUMERO 1 ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO CPS-239-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JERICÓ
NIT:	890.981.069-5
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO LUJÁN GIRALDO
CEDULA:	1.037.640.201
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO VETERINARIO PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.LEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.850.000)
PLAZO:	DESDE EL 07 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTO:	OTROSI NO. 1 ADICIÓN Y PRORROGA

Entre los suscritos, a saber, **SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA**, domiciliado en Jericó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.022.765, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE JERICÓ**, en su calidad de Alcalde de Jericó, según acta de posesión No 003-2023 del 30 de diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **JUAN DIEGO LUJÁN GIRALDO**, identificado con CC. 1.037.640.201 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CPS-239-2025, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el día 7 de julio de 2025, entre el MUNICIPIO DE JERICÓ y JUAN DIEGO LUJÁN GIRALDO, identificado con CC. No. 1.037.640.201, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CPS-239-2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO VETERINARIO PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ.LEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO., bajo la modalidad de contratación directa.

2. Que se pactó como valor del contrato la suma de veintitrés millones ochocientos cincuenta mil pesos ($23.850.000) y un plazo desde el 07 de julio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

3. Que el contrato se encuentra vigente y se ha venido desarrollando según lo planteado de acuerdo con los informes de supervisión que está publicados en el presente proceso contractual.

4. Que en el informe de supervisión anota lo siguiente: "

Uno de los servicios prestados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo, tiene que ver con el cuidado acompañamiento técnico veterinario, apoyando la atención oportuna de las diferentes especies de animales.
La atención médico-veterinaria es un componente esencial e indispensable para las actividades relacionadas con bienestar y sanidad animal. Su continuidad es esencial para la atención de emergencias veterinarias que puedan presentarse en el municipio y más en temporada de fin de año.

ADICIÓN DE PRESUPUESTO: *TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L. ($3.657.000)*
PRÓRROGA: *DESDE 01 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2025.*

Estado porcentual del contrato CPS-239-2025

Informe N°	*1*	*2*	*3*	*4*
Porcentaje	*20%*	*20%*	*20%*	*20%*

Porcentaje de ejecución del contrato	***80%***
Porcentaje por ejecutar	***20%***

5. Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 0000002188 del 21 de noviembre de 2025, donde se desea afectar un valor de tres millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos m/l. ($3.657.000)

6. Que la ley 80 de 1993 en su artículo 40 en su parágrafo reza "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

7. Que teniendo en cuenta las razones advertidas, se debe proceder en debida forma con la modificación requerida por la supervisión delegada por el Municipio, con el ánimo de continuar con la ejecución del contrato y en consecuencia la entidad avala dicha solicitud.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes de común acuerdo pactan, modificar el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERO. ADICIONAR el valor del contrato en la suma de tres millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos m/l. ($3.657.000), quedando un valor total de veitisiete millones quienientos siete mil pesos m.l ($ 27.507.000)

SEGUNDO. PRORROGAR la ejecución del contrato, hasta el 23 de diciembre de 2025.

TERCERO. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el ultimo pago con corte al 23 de diciembre la suma de tres millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos m/l. ($3.657.000), de acuerdo a las actividades ejecutadas, según conste en el informe de seguimiento presentado por el contratista y la certificación de cumplimiento que, para tal efecto, expida el supervisor del Contrato. El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato de CPS-239-2025, seguirán tal y como se pactaron.

Dado en Jericó Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

SEBASTIAN GARCÉS PIEDRAHITA
Alcalde Municipal

JUAN DIEGO LUJÁN GIRALDO
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián Alberto Marín Toro – Abogado		25/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			